

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-01624
Oficina Actuante:	Gestión Documental	
Fecha:	23/11/2018 18:29:34	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

Resolución N° 656/2018

VISTO: la licencia reglamentaria solicitada por la **Dra. Diana Salvo**, Fiscal Letrada Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 10° Turno, desde el 25 al 30 de noviembre del presente año.

RESULTANDO: 1) Que por resolución 868/2017 de fecha 22 de diciembre del año 2017, se dispuso el régimen de subrogación para las Fiscalías Penales de Montevideo con competencia en el proceso penal acusatorio.

2) Que el mismo determina que en principio corresponde a la Fiscalía de 3° turno subrogar a la de 10° turno.

3) Que la Dra. Silvia Pérez, Fiscal titular de la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 3° Turno está subrogando a la Dra. Graciela Peraza su similar de 1° Turno, razón por la cual una nueva designación afectaría el normal funcionamiento del servicio.

4) Que el ordinal 4° de la resolución invocada preserva la facultad del jerarca de apartarse del régimen que establece para designar subrogante.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Administración adoptar las medidas que considere necesarias y convenientes para el mejor funcionamiento del servicio, por lo que corresponde hacer nuevas designaciones para subrogar a la Fiscalía Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 10° Turno señalada.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N.° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015; Ley 19.483 de fecha 5 de enero de 2017; Resoluciones N.° 255/2016 de fecha 12 de abril de 2016; N.° 025/2018 de fecha 25 de enero de 2018 y 868/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017; Memorando N° 512/2018 de fecha 14 de noviembre 2018 y Resolución N° 878/2016 del 5 de diciembre de 2016;

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°) **SUBROGAR** a la Señora Fiscal Letrada Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 10° Turno, **Dra. Diana Salvo**, del **25 al 27 de noviembre de 2018**, por la Señora Fiscal Letrada Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 16° Turno, **Dra. Angelita Romano**.

2°) **SUBROGAR** a la Señora Fiscal Letrada Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 10° Turno, **Dra. Diana Salvo**, del **28 al 30 de noviembre de 2018**, por el señor Fiscal Letrado Penal de Montevideo de Flagrancia y Turno de 5° Turno, **Dr. Diego Perez**.

2°) **NOTIFICAR** a los Sres. Fiscales antes mencionados.

3°) **COMUNICAR** al Departamento de Gestión Humana, al Equipo de Sistemas de Información y Tecnología, a las Fiscalías que se mencionan en la presente, al Centro de Formación y al Ministerio del

Interior, a los correos unatec-administracion@minterior.gub.uy , sgsp.dsi@minterior.gub.uy y con copia a unatec-secretaria@minterior.gub.uy y acesar.islas@minterior.gub.uy.

4°) **CUMPLIDO**, archívese

AC/cm

Actuante:
Alicia Olguin

Pase a Firma
Ariel Cancela Vila



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-01624
Fecha:	23/11/2018 18:31:11	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Ariel Cancela Vila	23/11/2018 18:31:10	Avala el documento

